

Aprobación del Convenio sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y otros miembros de la familia hecho en la Ciudad de La Haya -Reino de los Países Bajos- el 23 de noviembre de 2007

LEY 27.806

BUENOS AIRES, 20 de Mayo de 2026

Boletín Oficial, 18 de Junio de 2026

Vigente, de alcance general

Id SAIJ: LNT0007869

TEMA

Tratados internacionales, alimentos, convenio de alimentos, obtención de alimentos en el extranjero

INDICE

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º- Apruébase el CONVENIO SOBRE COBRO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS PARA LOS NIÑOS Y OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA, hecho en la Ciudad de La Haya - REINO DE LOS PAÍSES BAJOS-, el 23 de noviembre de 2007, que consta de SESENTA Y CINCO (65) artículos y DOS (2) ANEXOS, cuyas copias autenticadas en idiomas inglés y francés y de su traducción al español, como ANEXO forman parte de la presente ley.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Firmantes

VILLARRUEL - MENEM - Giustinian - Pagán

ANEXOS